

UNIVERSIDAD

Negociación colectiva en la Universidad de Zaragoza

Cada año en las empresas de la Administración del Estado, comunidades autónomas, ayuntamiento o en las universidades públicas tenemos el mismo problema a la hora de negociar las subidas salariales de los trabajadores, ya que sólo nos permiten las que establecen los Presupuestos del Estado o de las comunidades autónomas

Paco Pérez

Secretario de la Sección Sindical de CC.OO. en la Universidad de Zaragoza.

Ya sabemos que dicha subida salarial no es acorde con el coste real de la vida. Los sindicalistas nos vemos obligados a negociar con imaginación, bordeando la Ley de Presupuestos y el susodicho IPC anual, en forma de complementos de puesto o específico, o incrementando los niveles de los puestos.

Como primera medida retributiva, CC.OO. se planteó en su programa electoral para la Universidad de Zaragoza recuperar el poder adquisitivo de los salarios. La medida número 10 del programa es el establecimiento del quinquenio para el Personal de Administración y Servicios (PAS) vinculado a formación y antigüedad.

En la Universidad de Zaragoza acabamos de abrir una vía, que no es nueva en otros sectores, y que asegura cierta estabilidad y perspectiva a la negociación de cada año.

Estamos en plena negociación de un complemento de formación para el PAS, y que en el 2003 se ha denominado "formación asociada al complemento por participación en proyectos o realización de tareas especiales", pues tal concepto está recogido en el Pacto/Convenio.

El acuerdo se basa en la necesidad de incrementar el nivel de formación de todo el PAS de la Universidad, para lo cual se establece una planificación por tramos, de carácter quinquenal, que permita cumplir con los objetivos de mejora de la calidad de los servicios. También incluye una percepción por formación, que retribuya su consecución, asociado en estos momentos al complemento por participación en proyectos o realización de tareas especiales recogido en el vigente Convenio/Pacto.

Con el fin de reconocer el esfuerzo de formación realizado hasta la fecha por el PAS de la Universidad, en el año 2003 se reconocerá un primer tramo que será percibido por el PAS de la Universidad (laboral, funcionario, interino o eventual que a la fecha tenga las 60 horas) que haya cursado 60 horas de formación entre 1999 y 2003. El importe individual de dicho tramo será de 384 euros, cantidad no consolidable y que se ha cobrado en la nómina de diciembre de 2003. Uniendo estos incrementos a los conseguidos este año, la subida media ha sido del 4,5%.

El personal funcionario de carrera, funcionario de empleo eventual y personal laboral fijo de plantilla que no acredite las 60 horas de formación exigidas para poder percibir dicha cantidad, deberá firmar un compromiso para alcanzar las 60 horas de formación durante el

periodo 2004-2006. Básicamente, el acuerdo supone que los 1.200 trabajadores de la plantilla cobren dicho complemento, incluyendo a los interinos más antiguos.

A partir del año 2004 la cantidad anual prevista será de 280 euros, a percibir en doce mensualidades. Dicha cantidad podrá ser incrementada en años sucesivos si así se acuerda, previa negociación. La propuesta que ha presentado la Gerencia es de 405 euros para el 2005 y sucesivos años.

Para poder acceder a un segundo tramo del complemento de formación, a partir del año 2009 se deberá cumplir con el requisito de haber realizado 100 horas de formación, fuera de la jornada de trabajo, en un periodo de cinco años (2004-2008) en aquellas áreas que establezca la Gerencia: idiomas, informática, atención al cliente, calidad, etc. en función de los puestos de trabajo que se desarrollen.

Se debe negociar la concreción de los cursos (20 horas anuales) y la cantidad a percibir en tal concepto para el segundo tramo. Para ello debemos plantear que la formación no sea únicamente la que ofrezca la Universidad, sino que se abra el abanico de posibilidades y homologaciones. Asimismo, la cantidad futura a percibir no debe ser inferior a los 600 euros anuales.